



PLURIVERSO
REVISTA DIGITAL
EDUCATIVA

NORMAS DE PUBLICACIÓN



Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología
Prof. Aldo Fabián Lineras

Subsecretaría de educación
Prof. Ludmila Magalí Pellegrini

Subsecretaría de formación docente e investigación educativa
Prof. Favio René Alvarenga.

Subsecretaría de interculturalidad y plurilingüismo
Prof. Elizabeth Guadalupe Mendoza

Subsecretaria de infraestructura escolar
CPN. Martín Morilla

Subsecretaría de coordinación presupuestaria y financiera
CPN. Johana F. Salomón

Subsecretaría de planificación educativa, ciencia y tecnología.
Lic. Juan Martín Fernández

Área de producción y difusión

Equipo de trabajo

Dirección general:
Lic. Mara Romero

Coordinación:
Mg. Facundo M. Kalin, Ing. Ind. Sabrina M. Laglaive y Prof. Melisa E. Sanchez

Edición y corrección:
Prof. Jessica E. Aguirre y Prof. José A. Neziz

Diseño:
Melisa Daniela Gómez

Palabras preliminares

Pluriverso, es una revista de carácter bimestral, que tiene como objetivo ampliar la comunicación y difusión de los estudios que se están realizando en torno a las principales problemáticas, desafíos, experiencias e innovación pedagógica, en los Institutos de Educación Superior (IES) de la provincia como así de diversas instituciones vinculadas a la Investigación e Investigación Educativa.


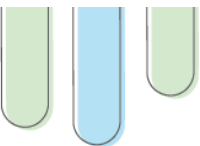
Por otra parte, también busca poner en discusión las nuevas metodologías, estrategias y propuestas didácticas-formativas, que permitan repensar los espacios académicos en los diferentes contextos. Establecer vínculos y relaciones que contribuyan a la formación de una comunidad de lectores y escritores, en el marco de una pluralidad de voces capaces de compartir diversas miradas sobre la multifacética realidad educativa, constituye otros de los propósitos transversales que perseguimos con este espacio.

Las comunidades abiertas al diálogo y la discusión, se transforman en potenciales agentes de cambio de las realidades donde desarrollan sus acciones. El carácter público del conocimiento entendido como un bien social, encuentra entonces un ámbito propicio para asumir esta cuestión inherente a lo político.

En base a estas breves palabras, dejamos de manifiesto las normas a tener en cuenta para la elaboración y puesta en consideración, de artículos para ser publicados en los siguientes números.

Normas de publicación

Invitamos a todos los trabajadores vinculados al ámbito de la educación y formación académica, a enviarnos sus aportes sobre las diferentes problemáticas y desafíos que debe afrontar el sistema educativo en todos sus niveles y modalidades, como también así sus contribuciones en torno a reformas e innovaciones educativas, calidad y equidad en educación, desarrollo profesional, trayectorias educativas y de



enseñanza, construcción de saberes y prácticas, vinculaciones entre los procesos educativos y el desarrollo local, educación en los diversos contextos de interculturalidad propios de la región en la cual vivimos presentando trabajos inéditos, artículos de investigación, reseñas bibliográficas, notas, comentarios y documentos, sobre experiencias pedagógicas de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

El envío de los ejemplares deberá remitirse al siguiente correo pluriverso@outlook.com.ar; el mismo también será la vía de comunicación con el equipo editorial en caso de ser necesaria alguna modificación de los escritos, si se detecta ciertas inconsistencias en su presentación.

Criterios generales para la presentación de artículos

Los trabajos podrán contar con un mínimo de 8 páginas y un máximo de 20, incluidos gráficos, tablas y figuras, notas al pie y referencias bibliográficas.

Antes de iniciar el desarrollo del artículo el mismo debe primeramente contener los siguientes datos:

Título del artículo

Nombre y apellidos: del o los autores

Pertenencia institucional

Contacto: Correo electrónico

El título debe estar centrado, en negrita y con letra Times New Roman, tamaño 18 y los subtítulos en 14, si se incluye. El artículo debe estar escrito con letra Times New Roman junto con la bibliografía en tamaño 12, (formato Microsoft Word) e interlineado 1,5; las notas al pie con tamaño 10; y el nombre de las figuras y tablas¹ tamaño 9.

¹En las tablas y figuras debe estar explicitada la fuente de los datos utilizados para su construcción.

Letra: Times New Roman	Tamaño
Título	18
Subtítulo	14
Texto	12
Bibliografía	12
Notas al pie	10
Figuras	9
Tablas	9

El formato de la página debe ser tamaño A4.

Las notas deben ir al pie² de cada página.

Citas bibliográficas

Solo aquellos trabajos que fueron empleados por los autores en el desarrollo del artículo deben citarse.

Las referencias bibliográficas deben ajustarse a un número de veinte aproximadamente, entre libros, capítulos de libros, artículos de revistas, entre otras. Las referencias deben insertarse en el texto, siguiendo los parámetros establecidos por la American Psychological Association (APA 6ª edición) que incluye, el apellido de los autores, el año de publicación y el número de páginas: (Maeder, 2012, p. 56).

Las citas deben ir en el cuerpo del texto, con letra regular y entre comillas; cuando superan las 40 palabras se colocarán aparte del texto, en letra regular, centradas y con sangría aplicada al párrafo derecho e izquierdo de 2 cm. Asimismo se deben tener en cuenta las citas que están basadas en el autor o en el texto.

1. Si se trata de una cita basada en el autor, ejemplo: Kaku (2009) afirma: “Esto significa que, en cierto sentido, lo que nos ocurre a nosotros afecta

²En las notas al pie, solo deben ser utilizadas para aclarar o ampliar una determinada información complementaria a lo que se trata en el texto. Todas las notas deben estar justificadas todas y cada una de ellas.

de manera instantánea a cosas en lejanos confines del universo...” (p. 90).

2.Si se trata de una cita basada en el texto, ejemplo: “Esto significa que, en cierto sentido, lo que nos ocurre a nosotros afecta de manera instantánea a cosas en lejanos confines del universo...” (Kaku, 2009, p.90).

Otro de los aspectos a considerar, es la utilización del Idem, Ibidem y op. cit., en el desarrollo del trabajo, cuya aplicación podrá realizarse teniendo en cuenta la función que cumplen cada una de estas abreviaturas. Para ello, les dejamos algunos ejemplos en la nota al pie³ con la explicación brindada por Pérez Borges, A. (2010).

Referencias bibliográficas

La bibliografía tendrá que ir al final del trabajo, ordenadas alfabéticamente y siguiendo el formato de las Normas APA 6ª Edición.

Ejemplos:

Libro:

Maeder, E. J. A. (2012) *Historia del Chaco*. Resistencia, Contexto.

Libro de dos o más autores:

³**Idem** (el mismo, lo mismo): Se utiliza cuando una misma obra se cita de forma consecutiva, y el texto citado aparece en la misma página (en este caso página uno del documento consultado) del que se cita con anterioridad. Por ejemplo, si en una primera cita aparece "cita uno" (Rowntree, 2008:1) y en el párrafo a continuación se inserta otra cita que hace referencia al mismo documento de Rowntree en igual página(página 1) nuevamente deberá aparecer "cita 2" (idem) y de tal forma se evita una redundancia, por lo que no es necesario repetir los mismos datos de la cita anterior.

-**Ibidem** (Ibíd., que significa allí mismo): se utiliza cuando una misma obra se ha citado de forma consecutiva, pero difiere en que el contenido citado aparece en una página diferente. Esta abreviatura es muy similar a ídem, sólo que en la cita consecutiva se indicará la abreviatura, el número de la página. Por ejemplo "cita 1" (Rowntree, 2008:1) "cita 2" (Ibidem, p 3).

-**Op. cit** (obra citada). Se utiliza para no repetir los datos de una fuente bibliográfica a la que se citó con anterioridad, y entre la cita anterior y la actual se ha citado otro(s) autor (es). Se cita mediante Op.cit la obra de un autor ya citado pero en otra página del texto que se está escribiendo. Coincide toda la descripción de la cita excepto la página. Se deben indicar los siguientes datos organizados de la forma que aparece a continuación: (Apellido, nombre del autor, Op.cit y números de páginas precedidos de la letra p)" (Pérez Borges, A. 2010, p. 188)

Maeder, E. J. A y Poenitz, A. J. E. (2006) *Corrientes jesuítica: Historia de las Misiones de Yapeyú, La Cruz, Santo Tomé y San Carlos. En la etapa jesuítica y en el período posterior, hasta su disolución*. Corrientes, Subsecretaría de Cultura.

Capítulo del libro:

Salinas, M. L. y Valenzuela, F. V. (2015) Un estudio demográfico de los sectores subalternos en Paraguay y Corrientes (fines del siglo XVIII-principios del siglo XIX). En: M. L. Salinas y H. Beck (Comp.), *Los grupos subalternos en el nordeste del Virreinato del Río de la Plata* (95-119), Rosario, Prohistoria ediciones.

Artículo:

Garbero, V. (2020) Usos del pasado: Memorias en torno a la “Revolución Libertadora” en una localidad de la provincia de Córdoba, Argentina. *Folia Histórica del Nordeste*, n° 39, 65-90. ISSN: 2525-1627.

Artículo de revista digital:

Lucaioli, C. (2011) El poder de los cautivos: relaciones sociales entre abipones e hispanocriollos en las fronteras del Chaco Austral. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, Recuperado de: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/62091>; DOI: 10.4000/nuevomundo.62091.

Tablas e ilustraciones

Las fotografías, dibujos, gráficos, ilustraciones, etc., deben ser nombradas como Figuras y ordenadas con números arábigos (Figura 1; Figura 2); las mismas deben ser enviadas en archivos de imágenes (JPG, PNG), con sus respectivas descripciones o leyendas y fuente.

Los cuadros/tablas deben estar numerados de forma consecutiva y, al igual que las figuras, ordenados en números arábigos (Tabla 1; Tabla 2), con sus títulos en la parte superior e indicar la fuente en la inferior.

Notas y documentos

Si bien las cuestiones tipográficas y normas de citado, son iguales a la de los artículos, para esta sección las producciones no deben exceder las 10 páginas de extensión. En caso de examinar algunos documentos o ciertas fuentes, elaboradas por una institución y que las mismas se encuentren alojadas en algún repositorio o archivo determinado, se debe colocar todos los datos pertinentes para su localización; como así también realizar una breve descripción de las mismas (contexto, origen, objetivos por el cual fue realizado).

Reseñas bibliográficas


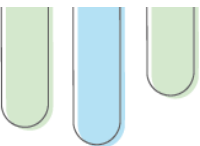
A diferencia de los artículos, las reseñas no deberán exceder las 6 páginas de extensión; las normas de citado (APA 6ª edición) deberán ser plasmadas teniendo en cuenta los mismos parámetros establecidos para los artículos. Se deben incluir todos los datos de la obra reseñada, para aquellos lectores que decidan consultarla o buscarla, por lo cual resulta indispensable contar con la información pertinente para dar con las mismas.

Al finalizar los autores deberán colocar sus datos personales y su pertenencia institucional en una nota al pie de página.

Advertencia editorial

Aquellos autores que deseen difundir algún estudio desarrollado en un trabajo que excede la extensión de los artículos solicitados por la presente Revista, podrán enviar un capítulo o resumen extendido de la investigación que hayan realizado, adecuando el texto a las normas establecidas, descritas anteriormente.

Por otra parte, los escritores deben asegurarse de enviar los trabajos con los títulos y subtítulos pertinentes, que las referencias y citas contengan toda la información que facilite al lector su búsqueda en caso de que sea necesario, como así también controlar que sus datos



personales, de contacto e institucionales sean correctos, para evitar contratiempos en el proceso de edición.

Estas consideraciones, tienen como objetivo central no someter al equipo editorial a realizar modificaciones o arreglos en los escritos que puedan poner en discusión los derechos de autor, aunque este último lo solicite. Además, acatar los criterios formales para la presentación de trabajos académicos en espacio de comunicación y difusión, constituye una actividad propia de la labor profesional del investigador.

Cabe aclarar, que en caso de que el autor, no pueda realizar las correcciones por motivos particulares y requiera introducir cambios en el texto, puede solicitar que el equipo editorial acuda a efectuarlo. Para ello, debe emitir una nota dirigida a la Directora de la Investigación Educativa, solicitando tales modificaciones, habilitando las acciones al equipo editorial. La misma debe estar firmada y aclarada por el autor del escrito original y remitir al correo de la Revista.

Por último, debemos recordar que en caso de que los artículos, contengan inconsistencias considerables en su presentación, el mismo será remitido al autor para su respectiva adecuación para que sea aceptado o de lo contrario se procederá a rechazarlo y puesto en consideración para las próximas convocatorias.

LIC. ROMERO MARA JOHANA
Directora de
Investigación Educativa